ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 JUN 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4914 /
LA LIGUA, 17 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Informe situacional caso N° 23/2024 Oficina Personas Mayores
- Solicitud de Compra N°0022546/2024, Oficina Personas Mayores

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de materiales de construcción, destinados a programa "Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores y familias en extrema vulnerabilidad" (D.A. 164/2024), desinados al beneficiario del informe situacional caso n°23/2024 Depto. Comunitario, oficina Personas Mayores. teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Ferretería las Esquinas LTDA" Rut;76.937.361-6, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $232.200 impuestos incluidos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de materiales de construcción.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Ferretería las Esquinas LTDA"** Rut; **76.937.361-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$232.200**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PAREDES

PATRICIO PAREDES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
19 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

RECIBIDO
14 JUN 2024
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☐ A.M. ☒ P.M.

LA LIGUA, 13 Junio 2024

0122546

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Carolina Natividad Vilches

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. Mejorando la calidad de vida de AM y familias en ex Vilches. La Ligua 2024 D N°164 / 09-01-2024

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Se adjunta cotización		
	Secretaria Dos Espinos Hola		
	TOTAL	$	232.200

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 JUN 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
OFICINA PERSONAS MAYORES

FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705

COTIZACION

NOMBRE HUGO GOMEZ ROJAS
ATT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA
DIRECCION
FONO 990876512

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
1	SALA DE BAÑO A-30 ECONOMICA C/MANILLA	90.000	$ 90.000
1	LLAVE MONOMANDO LAVAMANOS	15.000	$ 15.000
1	KIT INSTALACION WC	11.800	$ 11.800
1	KIT DE INSTALCION LAVAMANOS	11.800	$ 11.800
1	SILICONA SELLANTE SIKA	4.500	$ 4.500
2	CAJA CERAMICA MURO BLANCO BRI.20X30X1.50 N°15	15.800	$ 31.600
2	TINETA BECKRON AC	24.500	$ 49.000
1	FRAGUE BLANCO	1.500	$ 1.500
2	PASAMANO DUCHA 40 CM	8.500	$ 17.000
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
		NETO	$ 195.126
		IVA	$ 37.074
		TOTAL	$ 232.200

FCA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 ENE 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 164

LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°05/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"Mejorando La Calidad de Vida de Los Adultos Mayores y Familias de Extrema Vulnerabilidad"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $31.000.000.- (Treinta y un millón de pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
09 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/CMV/erb

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA

RUT 76.937.361-6

EMPRESA: GRANDE ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	CAMILA SCARLETT
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 20-05-2025
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 230, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

9.497.895-5	Gerente General	BEATRIZ DEL ROSARIO COÑOMÁN HENRÍQUEZ
18.118.271-7	Gerente General	CAMILA SCARLETT ESPINOZA COÑOMÁN
20.418.242-6	Gerente General	SEBASTIÁN CAMILO ESPINOZA COÑOMÁN
9.689.608-5	Representante Legal	CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ